



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula de Responsabilidad Compartida

Se conviene en que la inclusión de más de un Asegurado en esta Póliza no afectará los derechos de ningún Asegurado en lo que respecta a cualquier reclamo ó acción judicial por parte de cualquier otro Asegurado ó por cualquier empleado de dicho otro Asegurado. La Póliza asegurará a cada Asegurado en la misma manera como si una póliza por separado hubiese sido expedida a cada uno y los Aseguradores por este medio convienen en renunciar a todos los derechos de subrogación que puedan tener ó adquirir contra cualquiera de las Partes aseguradas en este documento que surjan de un accidente ó evento respecto al cual se haga cualquier reclamo bajo este documento. SIEMPRE QUE NO OBSTANTE nada de lo contenido en este documento opere para incrementar la responsabilidad de los Aseguradores como se estipula en otro sitio en la Póliza más allá del monto ó montos por los cuales los aseguradores hubiesen sido responsables si sólo un Asegurado hubiese sido nombrado.

LSW 715